



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS PRESENTES EN EL FOSO DE RECEPCIÓN DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1119



1. OBJETO	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS	3
5.1. Muestreo	3
5.2. Expedición del informe	5
5.3. Medios técnicos y materiales	5
6. SUBCONTRATACIÓN	5
7. RESPONSABLES DEL CONTRATO.....	6
7.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria ...	6
7.2. Responsable del contrato por parte de TERSA	6
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	6
9. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.....	6



1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico del servicio de caracterización **mensual** de los residuos presentes en el foso de recepción de la Planta de Valorització Energètica (en adelante, PVE) de Sant Adrià de Besòs.

2. EMPLAZAMIENTO

Los trabajos que son objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en la parcela donde se ubica la PVE sita en Av. d'Eduard Maristany, 44. 08930, Sant Adrià del Besòs.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto es dos (2) años y se prorrogará automáticamente por tres (3) periodos anuales más hasta un máximo de cinco (2+1+1+1) anualidades o hasta el consumo total del importe presupuestado.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato.

El alcance específico y contenido de cada uno de los servicios se detalla en el punto 5 del presente pliego.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

5.1. *Muestreo*

El servicio de caracterización de los residuos presentes en el foso de la PVE se realizará periódicamente de forma **mensual** y adaptándose a las especificaciones técnicas existentes en la publicación de l'Agència de Residus de Catalunya (ARC) y acorde a las características del foso de la PVE:

[Protocol de Caracterització de la fracció resta dels residus municipals](#) (Protocol definido en marzo de 2021 y modificado en mayo de 2024), Generalitat de Catalunya.

Siguiendo la serie histórica de caracterizaciones realizadas, la tipología de residuos deberá clasificarse según la siguiente lista:



Tabla 1: Plantilla tipo de caracterización de residuos

Envase Doméstico	Peso (kg)	Porcentaje (%)
PET		
PEAD		
PVC		
Film (excepto bolsa basura y bolsa de un solo uso)		
Film bolsa de un solo uso		
Resto de plásticos		
Acero		
Aluminio		
Cartón para bebidas		
Madera		
Envase no Doméstico		
PET		
PEAD		
PVC		
Film Comercial		
Resto de Plásticos (industrial)		
Acero		
Aluminio		
Cartón para bebidas (Brik)		
Madera Comercial		
Vidrio		
Materia Orgánica		
Restos de jardín y podas		
Celulosas		
Textiles		
Madera no envase		
Plásticos no envase		
Film bolsa basura		
Resto de obras menores		
Acero no envase		
Aluminio no envase		
Otros (indicar significativos)		
Papel/Cartón		
Papel Impreso		
Envase Doméstico con Punto Verde		
Envase Doméstico sin Punto Verde		
Envase Comercial con Punto Verde		
Envase Comercial sin Punto Verde		
Total		



5.2. Expedición del informe

Con cada servicio de caracterización, se emitirá un informe emitido en formato electrónico en el que se recogerá (como mínimo, no excluyente):

- Pesos y porcentajes de cada una de las fracciones identificadas durante la caracterización
- Reportaje fotográfico
 - Masa de residuo sin segregar
 - Proceso de segregación
 - Fracciones segregadas
- Identificación de las muestras y resultados obtenidos
- Incidencias producidas durante la ejecución de los trabajos, si procede.

Este informe, se deberá presentar como máximo 15 días hábiles a contar des del día de muestreo, o aquello que el adjudicatario estipule como criterio de mejora.

5.3. Medios técnicos y materiales

Los medios materiales que el adjudicatario utilizará en los trabajos a desarrollar constarán, como mínimo de:

- Básculas debidamente calibradas/verificadas. En este sentido, en todos los informes se incluirá el número de serie de la/s báscula/s empleada/s, así como su correspondiente ficha de calibración/verificación.
- Recipientes para la segregación de las distintas fracciones de residuos, en función de las características de estos.
- Útiles y herramientas para la segregación correcta y eficaz de residuos. (imanes, paletas, pinzas, etc.)
- Dispositivo fotográfico para evidencia de fracciones segregadas.

6. SUBCONTRATACIÓN

El Adjudicatario no podrá en ningún caso ceder a terceros la subcontratación de ninguna parte del alcance establecido en los pliegos sin el previo consentimiento escrito de TERSA.

TERSA podrá pedir al Adjudicatario la documentación que sea necesaria para dar su consentimiento.

El Adjudicatario deberá aplicar un plan específico para las empresas subcontratadas por él para que éstas cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, además de cualquier normativa vigente de seguridad existente en



relación a la naturaleza de la acción que se deba desarrollar en la empresa contratista, y será responsable de que los montajes se ajusten a lo establecido en este PPT.

7. RESPONSABLES DEL CONTRATO

7.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria

El contratista deberá nombrar un responsable del contrato, que actuará como interlocutor delante de TERSA, y que será el responsable de la correcta ejecución del servicio.

7.2. Responsable del contrato por parte de TERSA

Por parte del TERSA, se designará un responsable del contrato, que será el interlocutor principal con el adjudicatario.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se deberá dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y procedimientos internos de Grup TERSA, en especial, todo lo especificado en las cláusulas del Anexo I.

9. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

El adeudo de los servicios se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por TERSA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados. Las facturas han de enviarse a la dirección administracio@tersa.cat